Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2023-145014011-APN-VOCII#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 5 de Diciembre de 2023

Referencia: Consultora SIOH&S SRL. Gemelos

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

AUTOS Y VISTOS:

El expediente **EX-2023-67791096- -APN-SGAI#TFN,** caratulado ***"CONSULTORA SIOH&S SRL s/apelación"* y,**

CONSIDERANDO:

I.- Que por medio de RE-2023-67790587-APN-SGAI#TFN se interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° 37/2023 (DV RRMR) de AFIP, con fecha 26/04/23, mediante la cual se determinó la obligación tributaria del impuesto a las ganancias por el periodo fiscal 2008, más sus intereses resarcitorios.

En dicha presentación, la actora expone los agravios de hecho y derecho a favor de su postura.-

II.- Que mediante IF-2023-132093635-APN-DTD#JGM se presenta la representante fiscal para contestar el traslado del presente recurso y manifiesta que oportunamente, con fecha 09/08/23, se había contestado un recurso por el mismo periodo fiscal e impuesto en relación a la recurrente, en el expediente EX-2023-58962677- -APN-SGAI#TFN, que tramitaba en la Vocalía de 7ma. Nominación, Sala "D".

Solicita se rechace el presente recurso, con costas.-

III.- Que mediante PV-2023-134495411-APN-VOCII#TFN se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Sala "A".-

IV.- Que en la presentación de IF-2023-141559739-APN-DTD#JGM, la actora manifiesta el desistimiento del presente recurso, por haberse abonado las sumas determinadas.

V.- Que en primer término, cabe destacar que se ha acumulado el mencionado expediente EX-2023-58962677- -APN-SGAI#TFN al EX-2023-58972556- -APN-SGAI#TFN, también caratulado *"CONSULTORA*

SIOH&S SRL s/recurso de apelación“, en trámite ahora ante la Vocalía de la 5ta. Nominación, Sala “B”.

En aquella causa, se verifica que efectivamente la recurrente ha apelado la resolución N° 37/2023, la misma que aquí también recurre. Por lo que, surge palmariamente que se trata en este caso particular de la existencia de dos expedientes idénticos.

En consecuencia, y teniendo en consideración las particularidades expuestas, además que el expediente en trámite ante la Vocalía de la 5ta. Nominación fue iniciado con anterioridad, corresponde que la presente causa sea remitida a la Secretaria General de Asuntos Impositivos para su guarda temporal y oportuno archivo. Costas por su orden.

VI.- Que por la forma en que se resuelve y con respecto a la presentación de la actora de IF-2023-141559739-APN-DTD#JGM, estese a lo resuelto en el Considerando anterior.-

Por ello, **SE RESUELVE:**

Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría General de Asuntos Impositivos para su guarda temporal y oportuno archivo. Costas por su orden.-

Regístrese, notifíquese, y archívese.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.04 18:39:19 -03:00

Pablo Alejandro Porporatto
Vocal Subrogante
Vocalía III Sala A Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.05 14:30:44 -03:00

Laura Amalia Guzman
Vocal
Vocalía II Sala A Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.05 14:30:44 -03:00